

VIEDMA, 06 MAR 1970

VISTO:

El Plan 70 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que en sus objetivos básicos contempla "perfeccionar e intensificar el desarrollo educacional, cultural, espiritual y física de la población rionegrina asegurando la igualdad de oportunidades" como así también "intensificar la participación de la escuela en la vida".-
- 2º.- Que el Plan 70 reconoce "el perfeccionamiento profesional del docente como un deber y un derecho" de ahí que se haya propuesto como objetivo "apoyar y jerarquizar la profesión docente como condición básica para alcanzar un elevado nivel de educación".-
- 3º.- Que Habiéndose creado el Departamento Técnico que tiene como función:
 - La orientación didáctica.-
 - La correspondencia docente.-
 - La orientación radial.-
 - La producción de literatura de apoyo: Circulares y revista de Educación.-
 - Orientación bibliográfica,el mismo debe contar con los elementos bibliográficos básicos para el cumplimiento de su misión.-
- 4º.- Que el Consejo Provincial de Educación se ha comprometido que "Durante el año 1970 se dará al docente rionegrino todo el apoyo moral y técnico necesarios para un eficaz desempeño que redundará en beneficio directo de sus alumnos".
Por ello:

LA INTERVENCIÓN
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

- 1º.- CREAR la Biblioteca Provincial del Maestro con sede en el
---- Consejo Provincial de Educación.-
- 2º.- DISPONER que con la base de organización bibliográfica de
----la Biblioteca Provincial del Maestro, se constituyan bibliotecas volantes para servicio de todas las escuelas de la Provincia.-
- 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
c.a.e.

449/1



Ricardo Basso